

## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA

Fecha de impresión del acuse: 22/octubre/2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 01462019

Fecha y hora de presentación: 22/octubre/2019 a las 15:10horas

Nombre del solicitante: Jorge Díaz Lavallade

Nombre del representante:

Sujeto Obligado: AY01700-Ayuntamiento de San Ignacio

Tipo de Solicitud: Información Pública

Información solicitada:

Sirva la presente para saludar y al mismo tiempo presentarme, Mi nombre es Jorge Daz Lavallade, me desempeño como GIS Engineer para México dentro del departamento de Operaciones de Fuentes Regionales de TomTom.

TomTom es la empresa líder en tecnologías de localización, somos proveedores de productos y servicios basados en la navegación y ubicación. Nuestros mapas digitales de alta precisión y productos relacionados como software de navegación e información y servicios de tráfico en tiempo real potencian los sistemas de navegación integrados en tableros de automóviles, dispositivos móviles, portales de Internet y aplicaciones de mapeo del sector público y privado. TomTom, diseña y fabrica dispositivos de navegación portátiles (es decir, dispositivos GPS). Si usted ha usado una aplicación de mapeo, es muy probable que haya usado nuestros mapas. Puede encontrar más información sobre TomTom visitando [www.tomtom.com](http://www.tomtom.com)

Me dirijo a usted para SOLICITAR A ESTE MUNICIPIO, el trazo de calles con nombres, sentido de tráfico y números de casa, en formato digital (ESRI shapefiles, MapInfo, MicroStation, AutoCAD DXF/DWG, PostGIS, Spatialite, Oracle Spatial, KLM, KMZ, MSSQL etc.), así como la ubicación de Sitios de interés, Mercados, Iglesias, Escuelas, Restaurantes, Negocios en General, Hospitales etc.

Entiendo que la información solicitada es de carácter público, lo cual se refrenda en el artículo 11 y 12 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El objetivo de conocer esto es debido a que en TomTom buscamos incorporar los datos a nuestros mapas digitales y productos comerciales lo cuales podrán ser visualizados por nuestros clientes.

Estos datos ayudaran a mejorar la calidad de nuestros productos, posicionando LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DIGITAL más actualizados dentro de nuestros mapas beneficiando as a los millones de usuarios que en todo el mundo confían en las tecnologías de TomTom.

En caso de considerarlo necesario estar encantado de platicar con usted más a fondo ya sea en persona o mediante una llamada, pues creo que esto puede ser una buena medida para alentar el crecimiento de su mercado.  
En caso de que no sea la persona adecuada, le agradecería mucho si me dirige al contacto apropiado.  
De antemano le agradecemos su atención y ayuda con nuestra solicitud.

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información solicitada:

Nacionalidad:

Año de Nacimiento: **0**

Medio para recibir la información o notificaciones : **Correo Electrónico**

Correo electrónico (Medio Notificaciones): **jorge.diaz@tomtom.com**

¿Forma parte de un pueblo indígena? : **NO**

Entidad :

Municipio o Localidad :

Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena):

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad) : **No proporcionado**

Solicitud de medidas de accesibilidad al acudir a la unidad de transparencia :

Documentación anexa:

## **Fecha de inicio de trámite.**

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del día **24/octubre/2019**

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

## Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

<u>TIPO</u>	<u>PLAZO</u>	<u>FECHA</u>
Respuesta a su solicitud:	<u>10 días hábiles</u>	<u>06/11/2019</u>
Requerimiento de aclarar la solicitud:	<u>3 días hábiles</u>	<u>28/10/2019</u>
Respuesta si se requiere prórroga:	<u>15 días hábiles</u>	<u>13/11/2019</u>

## Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: [www.infomexsinaloa.org.mx](http://www.infomexsinaloa.org.mx)

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, o a la dirección de correo electrónico [ceaip@ceaipsinaloa.org.mx](mailto:ceaip@ceaipsinaloa.org.mx)

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificársele, antes de su vencimiento.

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.

Para poder interponer un recurso de revisión en contra de la respuesta que al efecto haya dictado el sujeto obligado a su solicitud, de manera temporal, si usted creó un usuario en la Plataforma Nacional de Transparencia para ingresar esta solicitud, y no cuenta con usuario en el Sistema Infomex Sinaloa, deberá contactar a CEAIIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, para que se le proporcione la asesoría necesaria con el propósito de promover el medio de impugnación correspondiente.